

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1989: Año del X Aniversario

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 190.00
Tiraje 1.900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Lunes 23 de Enero de 1989.

No. 16

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Nacionalidades	129
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	130
 SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	136

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalidades

Reg. No. 3025 — R/F 418397 — ₡ 90.00

Resolución No. 231

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de sus facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a **Mario Jorge Cangiani Burrel**, de origen Argentino.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Mario Jorge Cangiani Burrel** gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazón**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante Guerrillero y de Brigada **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

Reg. No. 3226 — R/F 438053 — ₡ 90.00

Resolución No. 215

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense, en calidad de Nacionalizado a **Mario Erasmo Bello Arca**, de origen Chileno.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Mario Erasmo Bello Arca**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo. surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, quince de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazón**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos refrenda la presente Resolución — Comandante Guerrillero y de Brigada — **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

Reg. No. 3167 — R/F 436456 — ₡ 90.00

Resolución No. 213

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de sus facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a **Seney Batista Adames**, de origen Dominicano.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Seney Batista Adames**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, quince de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazón**, Jefe de Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante Guerrillero y de Brigada **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

Reg. No. 3026 — R/F 418398 — ₡ 90.00

Resolución No. 232

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a **María Rosa Renzi Bastia**, de origen Argentino.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **María Rosa Renzi Bastia**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazón**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante Guerrillero y de Brigada **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 3749 — R/F 181268 — ₡ 2,835.00
R/F 466397 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 226, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Manuel Cabrera Rojas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve, días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 19 de Agosto de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3750 — R/F 466398 — ₡ 2,835.00
R/F 181269 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 156, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Amanda Sediles Jaen, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta, días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3751 — R/F 468314 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 401, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Norma Esperanza Gutiérrez Izaguirre, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiun, días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3714 — R/F 465718 — ₡ 3,220.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 408, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Herminia Antonia Medina Rodas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especiali-

dad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiun, días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3715 — R/F 465729 — ₡ 3,120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 87, página 44, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Domingo Reyes Aguirre, Natural de Diriamba. Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 14 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3716 — R/F 465732 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 382, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alicia María Bonilla López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3717 — R/F 465765 — ₡ 3,120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 80, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Auxiliadora Alguera Aráuz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 14 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3753 — R/F 468322 — ₡ 3,020.0

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 313, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Irma Gutiérrez Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince, días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 15 de Marzo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3759 — R/F 468358 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 13, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Douglas Ernesto Cuadra Quintana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco, días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de Enero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3760 — R/F 468372 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 298, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ada Francis Reyes Llanes, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco, días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de Enero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3761 — R/F 468373 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 343, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Norma Silvia López Ortega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco, días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 25 de Agosto de 1981 — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3718 — R/F 465767 — \$ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 207, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Roberto Danilo Quintana Campbell, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O Martínez O.* — El Secretario General *G Rodríguez O.*

Es conforme. León, 4 de Octubre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3719 — R/F 465772 — \$ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 83, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carlos Manuel Bustos López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho, días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3720 — R/F 465774 — \$ 2,835.00
R/F 278171 — \$ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 619, página 310, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Claudia Patricia Delgado Ramírez*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Administración Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno, días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 21 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3721 — R/F 466323 — ₡ 3,120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 422, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Maricela del Carmen Lezama Cruz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 1 de Julio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3744 — R/F 466370 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 234, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Sidonia Solís, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3746 — R/F 466378 — ₡ 3,020.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 81, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alba Marina Martínez Villegas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad

Humberto López R. — El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 3851 — R/F 557229 — Valor ₡ 2,520.00
R/F 489217 — Valor ₡ 31.00

Guillermo Mendoza Paz, solicita título supletorio propiedad urbano barrio La Cruz Verde ésta ciudad limita: Este: Fermín Mendoza, Oeste: Geronimo Marengo, Norte: Jesús Martínez; Sur: Geronimo Marengo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, trece Octubre mil novecientos ochentiocho. — H. Cantillano A. Sria.

Reg. No. 42 — R/F 710123 — Valor ₡ 6,468.00
R/F 224727 — Valor ₡ 444.00

Esperanza del Socorro Acevedo Busto, solicita título supletorio, finca urbana, ubicada esta ciudad, barrio El Calvario, hoy Jonathan González, consistente solar de treinta y cinco varas de norte a sur, por veinticinco varas de oriente a Poniente; lindante: Norte, casa de la Señora Otilia y Luisa Chamorro; Sur, calle en medio, Maura Rojas antes, hoy Julio Salazar; Oriente, Juan y Rosa Quiróz, antes hoy Adela García, calle en medio; y Poniente, Lizandro Romero, Adquirida de Alfonso Salazar Ayaes, cuya inscripción se pide cancelar, razón por la que se le cita particularmente.

En general: Interesados opóngase término legal Nandaimé, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — José Rosales García, Evelyn Talavera Noguera, Sria.

3 2

Reg. No. 66 — R/F 515809 — Valor ₡ 3,060.00

William Argüello Sobalvarro, solicita Título supletorio predio urbano ubicado barrio La Pianta esta ciudad, linda; Oriente: predio de Miguel y Alberto López González, Poniente: casa William Rocha, Norte: Sucesores Rita Manzanares, Sur: Leticia Mora de Argüello.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, once Enero mil novecientos ochentinueve. — H. Cantillano A. Sria.

3 3

Reg. No. 3852 — R/F 489236 — Valor ₡ 4,080.00

Concepción Blanco Noguera, solicita título supletorio, predio Barrio "Rostro Viejo", de diez

varas de frente por veinte de fondo, lindante con Norte calle en medio, Félix Pedro Guillén, Sur, Manolo Delgado, Este, Fátima Morales y Oeste Isabel Reyes Mercado.

Interesados, opónganse en el término de ley.

Managua, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Martha Gadea de Orozco, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 3853 — R/F 492016 — Valor ₡ 2,298.00
R/F 117166 — Valor ₡ 222.00

Denís Zacarías Cerda López, solicita supletorio urbano Jinotepe, Este: callejón; Sur: Santos Medrano; Norte: Propiedad del Estado; Oeste: calle pública de por medio, Hospital Santiago.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. — Jinotepe, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Maritza Gutiérrez H, Secretaria.

Reg. No. 3895 — R/F 586792 — Valor ₡ 222.00

Ligia Marín de Marín, solicita supletorio urbano, Telpaneca; Norte, Luis Agullar; Sur, Marcos González; Oriente, Georgina López; Occidente, Feliciano Valladares.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintidós Noviembre mil novecientos ochentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 3894 — R/F 586662 — Valor ₡ 222.00

Azucena del Caremín Tórrez de Hernández, solicita supletorio urbano Somoto; Oriente, campo aterrizaje; Occidente, Santos Medina; Norte, Milagros Medina; Sur, Ronaldo Mejía.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diez Enero mil novecientos ochentiocho — Reyna de Cano, Sria

3 3

Reg. No. 3896 — R/F 493397 — Valor ₡ 3,220.00

Elba Urbina Gómez solicita título supletorio lote urbano Granada, linderos: Norte, Blanca Gutiérrez; Sur, calle, Oriente, Luz Saavedra; Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintidós Diciembre de mil novecientos ochentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 3897 — R/F 493395 — Valor ₡ 3,240.00

Coronado Vega Espinoza, solicita supletorio finca rústica Diria, linderos: Norte, Adilia Alemán; Sur, Curia Diria Oriente Socorro Ortega; Poniente Teresa Alemán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada veintidós Diciembre mil novecientos ochentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3